I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

DºAº Nº: 2457.-
MONTE PATRIA, 21 de febrero del 2017.

MATERIA: **AUTORIZA FERIADO ANUAL.-**

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). ANA DENIS GALLEGUILLOS JUICA, R.U.T [redacted], Prestador Servicios, hacer uso de 10 días de su feriado legal año 2017, a contar del lunes 06 de marzo de 2017 al viernes 17 de marzo de 2017, ambas fechas inclusive.

USO DE CONTROL INTERNO
REG. INT. Nº: _____
CON FECHA: _____
CURSADO S/OBS.
CURSADO C/OBS.
RECHAZADO
DIRECTOR DE CONTROL
firma y timbre recepción

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2017 y descontando los autorizados en el presente decreto no le quedarian días pendientes de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL (S) MONTE PATRIA
Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ALCALDE (S) CHILE
Pedro Bravo Rojas
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-21/02/2017-11:31:28
56267B07700B5B3C68EF61C84AF679D2